

DECRETO DEL ALCALDE PRESIDENTE DE MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE LOS Y LAS TITULARES DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.

En Leganés a nueve de septiembre de dos mil veintiuno

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que permite al Alcalde la delegación de competencias, mediante decreto, a los concejales y concejalas y, en el ámbito local, el artículo 147 del Reglamento Orgánico Municipal, atribuye al Alcalde mediante decreto, la competencia para establecer el número, la denominación y las competencias de las Delegaciones y Concejalías Delegadas.

Asimismo la Base 36ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto establece que el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, los Concejales Delegados y los Portavoces siempre tendrán dedicación exclusiva, limitando el número de dedicaciones exclusivas de los miembros de la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 75 ter. De la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en combinación lo establecido en la Disposición Transitoria 10ª de la misma norma.

En su virtud, y en uso, de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Modificar el Decreto con número de Registro 5.891 de fecha 25 de junio de 2021, por el que se realizaba nombramiento a los y las titulares de las Concejalías Delegadas, resultando las nuevas Concejalías Delegadas y los nombrados según se indica en el apartado siguiente.

SEGUNDO.- Nombrar a los y las titulares de las Concejalías Delegadas en régimen de dedicación exclusiva a:

1. D. Enrique Morago Martínez. Concejal Delegado de Economía, Desarrollo Local y Empleo.
2. Dª. Laura Oliva García. Concejala Delegada de Urbanismo, Industrias, Patrimonio y Recursos Humanos.

3. D. Francisco Javier Márquez Ortiz. Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras.
4. D^a. María Elena Ayllón López. Concejala Delegada de Hacienda, Contratación e Igualdad.
5. D. Miguel García Rey. Concejal Delegado de Medioambiente, Sostenibilidad y Presidente de la Junta de Distrito de La Fortuna.
6. D^a. María Ángeles Micó Vaquerizo. Concejala Delegada de Mayores, Participación Ciudadana y Festejos.
7. D. Oscar Oliveira González. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Comunicación y Portavocía del Gobierno.
8. D^a. Virginia Jiménez Calero. Concejala Delegada de Educación, Infancia, Juventud, Discapacidad, Convivencia y Cooperación.
9. D. Miguel Ángel Gutiérrez Merino. Concejal Delegado de Deportes y Cultura.
10. D^a. Concepción Saugar Vera. Concejala Delegada de Salud, Consumo, Régimen Interior y Transparencia.
11. D^a María del Pilar Cano Bueno. Concejala Delegada de Familia y Políticas Sociales.
12. D. José Manuel Egea Cáceres. Concejal Delegado de Movilidad y Presidente de las Juntas de Distrito de San Nicasio y Zarzaquemada.

TERCERO.- Notificar este Decreto a los interesados y entrará en vigor a partir de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de este Decreto.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: D. Santiago Llorente Gutiérrez

Tomada razón para su inclusión en el Libro de Decretos y Resoluciones nº 8.109/2021

TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

(Decreto Alcaldía nº 14.089/2018 de fecha 26 noviembre)



Fdo.: D^a. Esther Ibáñez Martín